

Factura

CARLOS MANUEL, VÁSQUEZ
 Nit Emisor: 41993535
 CARLOS MANUEL VASQUEZ
 13 CALLE 6-45 COLONIA VILLA LOBOS 1, zona 12, Villa Nueva,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 FC8498BD-434B-43E8-9002-11864A200025
 Serie: FC8498BD Número de DTE: 1129006056
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 31-ene-2022 09:11:24
 Fecha y hora de certificación: 19-ene-2022 09:11:24
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Planificación y Modernización Institucional del Despacho Superior, del (03/01/2022) al (31/01/2022), según contrato número (MEM-23-2022).	12,629.03	0.00	12,629.03	IVA 1,353.110357
TOTALES:					0.00	12,629.03	IVA 1,353.110357

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
 Jefe de la Unidad de Planificación
 Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de enero de 2022

Licenciada

Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez

Unidad de Planificación y Modernización Institucional

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-23-2022** de prestación de *servicios Profesionales Individuales en General* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

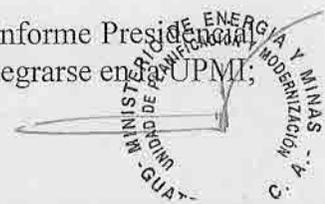
Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-23-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **Unidad de Planificación y Modernización Institucional** del Despacho Superior, me permito me presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de Enero de 2022**.



Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

- a) Elaboración, entrega, publicación y seguimiento de informes solicitados a lo interno del Ministerio o por funcionarios y entidades externas;
- Se integró el informe de acceso a la información de la Gestión presupuestaria por resultados Artículo 17 bis. Ley orgánica del presupuesto período de septiembre a diciembre 2021
 - Se integró el informe de Ejecución física y financiera período de septiembre a diciembre 2021, artículo 14, Decreto 25-2018.
 - Se integró el informe de Transparencia y eficiencia del Gasto Público período de septiembre a diciembre 2021, artículo 19, Decreto 25-2018.
- b) Investigar, análisis y emisión de todo tipo de dictamen o informe sobre diversas temáticas solicitadas por el Despacho Superior;
- Se elaboró una resolución de modificación presupuestaria a solicitud de la Unidad de Administración Financiera.
 - Se elaboró un dictamen de modificación de metas físicas del producto y subproductos del programa sustantivos del Ministerio.
- c) Analizar instrumentos de planificación institucional del MEM PEI, POM POA;
- Se actualizó el Plan Operativo Multianual 2022-2026 y el Plan Operativo Anual 2022, de las Direcciones Generales y Áreas Sustantivas
- d) Seguimiento, coordinación y apoyo en la construcción, modificación, estructuración, integración y aprobación de procesos de planificación y de proyecto de presupuesto del Ministerio de Energía y Minas;
- Se brindó seguimiento coordinado con la Unidad de Administración Financiera, para la creación de una actividad presupuestaria con producto y su producto vinculados al Programa 11 Fomento y control en la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, con base a la ley de apoyo social temporal al gas licuado de petróleo, para el Ejercicio 2022
- e) Acompañamiento y asesoría a las Unidades Ejecutoras durante el proceso de planificación física y presupuestaria de los diferentes programas;
- Se brindó acompañamiento a la Dirección General de Hidrocarburos y Dirección General de Energía, en la integración de información para la modificación de metas físicas del programa 11 Fomento y control en la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos y 13 “Seguridad Radiológica”, correspondiente al resto del ejercicio fiscal del 2022.
- f) Asesoría y colaboración en la construcción de la Memoria de Labores Institucional, el Informe Presidencial y cualquier otro documento que por Ley o por solicitud del Despacho Superior, deban integrarse en el UPMI;

H



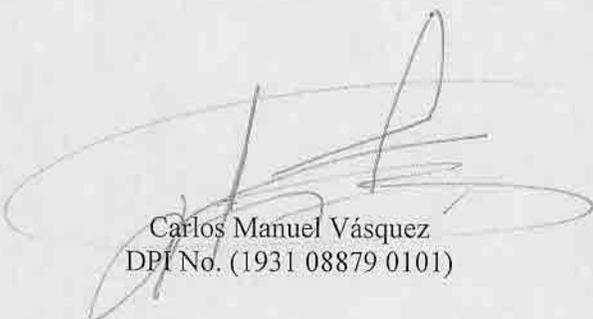
- Se participó en la construcción de la memoria de labores del Ministerio de Energía y Minas 2021.
- g) Registros mensuales, cuatrimestrales y/o anuales de la programación, reprogramación y ejecución de metas físicas y financieras, en los diferentes sistemas existentes para el efecto, y en las fases que sean responsabilidad de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional;
- Se integro y registró la programación de metas físicas, correspondiente al primer cuatrimestre de enero a abril 2022 en el Sistema Informático de Gestión.
 - Se registró la reprogramación de metas físicas, correspondiente al mes de enero 2022 en el Sistema Informático de Gestión.
- h) Seguimiento y análisis de los reportes generados en las Unidades Ejecutoras del MEM y trasladados a la Unidad de Planificación y Modernización, tanto en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, como en el Sistema Informático de Gestión –SIGES-, del Ministerio de Finanzas Públicas;
- Se realizó análisis de reportes del Sistema de Contabilidad Integrada, Sistema Informático de Gestión, sobre la asignación física y financiera del ejercicio fiscal 2022.
- i) Participación activa en mecanismos o espacios de coordinación intra e interinstitucional que se le soliciten, para el seguimiento y mejora continua de los procesos de planificación y de presupuesto institucional;
- j) Análisis y reporte a la Jefatura, de la estructura presupuestaria del MEM para su vinculación con la planificación que coadyuven a la implementación y mejoras de la Gestión por Resultados;
- Se analizó los resultados, actividades, acciones y productos planteados en los resultados institucionales de los programas sustantivos incluidos en la Estructura programática 2022.
- k) Evaluación periódica de instrumentos, herramientas y procesos que se implementan en el MEM para monitorear la planificación institucional;
- Se brindó acompañamiento a la Dirección General de Hidrocarburos y Dirección General de Energía, en la integración de información para la modificación de metas físicas del programa 11 Fomento y control en la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos y 13 “Seguridad Radiológica”, correspondiente al resto del ejercicio fiscal del 2022.
- l) Acompañamiento en la actualización del plan operativo anual y su presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, cumpliendo con los requerimientos de los entes normativos y rectores tanto internos como externos;
- Se actualizó la información física y financiera del presente año del Plan Operativo Anual 2022 en la plataforma del Sistema de Planificación de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
- m) Participación activa en revisión, análisis e implementación de la normativa de ejecución del presupuesto 2022;
- Participe en la creación de la estructura presupuestaria vinculada al Programa 11 Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera, con base a la Ley de Apoyo Social Temporal al Gas Licuado de Petróleo.

H



- n) Seguimiento y análisis de los reportes generados en las Unidades Ejecutoras del MEM y trasladados a la Unidad de Planificación y Modernización, tanto en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- como en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, del Ministerio de Finanzas Públicas;
- Se analizó y se dio seguimiento a los reportes entregados por las unidades sustantivas y de apoyo, que generaron informes para el registro de metas físicas del mes de enero del presente año.
- ñ) Seguimiento o acompañamiento de los ajustes a la red de producción y categorías programáticas para el ejercicio fiscal 2022 para cumplir con los requerimientos de los entes rectores y fiscalizadores;
- Se actualizó la estructura programática y presupuestaria vinculada al Programa 11 Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera, con base a la Ley de Apoyo Social Temporal al Gas Licuado de Petróleo.
- o) Acompañamiento en el proceso de la consultoría externa para la elaboración del PEI del MEM;
- p) Participación en el proceso de formulación del Anteproyecto de presupuesto y planificación 2022 y multianual 2023-2027;
- q) Otras que sean asignadas por la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional; y
- Se integro y formulo el Plan de Simplificación de trámites y Servicios Administrativos del MEM.
- r) Utilizar las herramientas informáticas implementadas en este Ministerio, para los procedimientos internos o externos que sean necesarios.

Atentamente,


Carlos Manuel Vásquez
DPI No. (1931 08879 0101)


Licenciada Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible